

## INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

### Grado en Relaciones Internacionales / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

#### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2502579
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Relaciones Internacionales
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Fecha de la resolución de verificación:</b>	03-11-2011

#### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Presidente/a Panel Artes y Humanidades:</b>	Carmen Galán Rodríguez
<b>Presidente/a Panel Ciencias:</b>	Jose Abel Flores Villarejo
<b>Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:</b>	Matilde Sierra Vega
<b>Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
<b>Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:</b>	Emilio Camacho Poyato
<b>Vocal estudiante:</b>	Andrea Fernández Gorgojo
<b>Secretario/a:</b>	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascorrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

## CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del 21 de diciembre de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda institucionalizar tanto las evidencias de coordinación horizontal como la realizada intercentros, para llevar a cabo la planificación docente del Grado. No se presentan evidencias de las reuniones a las que hace referencia el informe de autoevaluación como las relativas a las tutorías integrales ni de una coordinación entre los tutores y la coordinadora de Grado".

En las evidencias presentadas por la Universidad se constata la existencia de mecanismos de coordinación horizontal e intercentros, materializados en la realización de reuniones cuyas actas se presentan. En lo que respecta a las tutorías integrales, el Informe de autoevaluación señala que estas ya no se ofrecen; de hecho, no se ha encontrado referencia a las mismas en las evidencias aportadas ni en la web del título, por lo que se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda alinear las guías docentes y la Memoria en cuanto a la relación de competencias, a los sistemas y criterios de evaluación y a los contenidos. Estas consideraciones también deben extenderse a las asignaturas impartidas en inglés".

La Universidad está realizando un notable esfuerzo por alinear las guías docentes a los términos de la Memoria de verificación. No obstante, de la observación de las guías docentes se desprende que aunque mantienen un formato homogéneo, los sistemas de evaluación son muy imprecisos (por ejemplo, en la asignatura Economía Internacional se indica respecto a la evaluación "Cada profesor definirá la concreción última del sistema de evaluación con su respectivo grupo"). Se anima a seguir realizando un esfuerzo en este sentido.

3.- "Se recomienda atender las observaciones del Seguimiento sobre la breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y la adecuación a la adquisición de competencias".

En la información contenida en las guías docentes se incluye una descripción suficiente de las materias impartidas, su secuencia temporal y las competencias aparejadas. Por tanto, se considera atendida la recomendación.

4.- "Es necesario respetar el número de alumnos establecido en la memoria verificada".

De la información aportada por la Universidad se infiere que el número de alumnos matriculados no ha superado el máximo establecido en la Memoria de verificación.

En consecuencia, aunque se sigue recomendando hacer un esfuerzo para concretar los sistemas de evaluación de las guías docentes de algunas asignaturas, se considera que las recomendaciones han sido atendidas en general, por lo que se valora este criterio con la letra B.

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda especificar la información contenida en la web sobre el perfil de ingreso en inglés, ya que se refieren al Grado como programa bilingüe siendo su impartición totalmente en inglés".

La información sobre el perfil de ingreso ha sido corregida por la Universidad, por lo que la recomendación ha sido atendida.

2.- "Se recomienda que la información sobre el personal académico, tanto cuantitativa como cualitativa, coincida en la Memoria, la web y el Informe Anual de Resultados".

A partir del análisis de la evidencia aportada por la Universidad se constata que se proporciona información suficientemente detallada y actualizada sobre la composición porcentual del profesorado por tipo de contrato. Además, esa información responde a

los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación.

Por tanto, se valora este criterio con una B.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda mejorar la formalización de los planes de mejora incluyendo evidencias de todas las acciones realizadas". La Comisión de Garantía de Calidad del título elabora planes anuales de mejora basados en la información contenida en los indicadores recabados. En consecuencia, se considera que se ha atendido la recomendación.

2.- "Es necesario que en el Campus de Fuenlabrada se realice la recogida de opiniones de todos los grupos de interés, tanto internos como externos para la correcta evaluación de la docencia".

A través de las evidencias aportadas por la Universidad se constata que se ha realizado la recogida de las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés respecto a la evaluación de la docencia. En consecuencia, se considera que se ha atendido la recomendación.

3.- "Es necesario obtener información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos en los dobles grados".

Las evidencias presentadas por la Universidad aportan información diferenciada para los dobles grados. En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

4.- "Se recomienda que la Universidad se comprometa a mejorar la fiabilidad de los indicadores relativos a inserción laboral y graduación a medida que crezca el número de egresados".

De las evidencias presentadas por la Universidad se desprende que se recogen indicadores de inserción laboral de forma actualizada, por lo que se considera atendida esta recomendación.

Por tanto, se califica este criterio con la letra B.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:**

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba con una C este criterio y se enumeraban las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda obtener datos sobre la satisfacción de los diferentes títulos en todos los Campus, diferenciando entre los que cursan varias titulaciones de forma simultánea".

Entre las evidencias presentadas por la Universidad se aporta información diferenciada para los dobles grados. En consecuencia, se considera atendida la recomendación.

2.- "Se recomienda analizar, y en su caso tomar medidas, sobre los motivos que llevan a valoraciones tan bajas en aspectos como la organización de la enseñanza, la atención recibida o la orientación y apoyo desarrollada por el Tutor Integral".

Se valora el esfuerzo realizado por la Universidad para aumentar los niveles de satisfacción del estudiantado, aunque la evidencia presentada muestra valores relativamente bajos en aspectos como la organización de la enseñanza (2,2 sobre 5). Por tanto, se anima a la Universidad a seguir tomando medidas para aumentar la satisfacción en los aspectos peor valorados.

En consecuencia, se valora este criterio con la letra B.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad

---